PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
CONTRATO No. 1-240 DE 2022 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE CARTAGO Y COMPSYS S.A.S

Entre los suscritos **MARTHA CECILIA DIAZ LOAIZA** domiciliada en Cartago, Valle del Cauca, identificada con la cédula de ciudadanía **No. 31421918** de Cartago, Valle, actuando en nombre y representación legal del **MUNICIPIO DE CARTAGO** con **Nit: 891.900.493-2**, en calidad de Secretaria de Educación del Municipio de Cartago, nombrada mediante Acta de Posesión No. 003 del 01 de enero de 2020, con delegación efectuada mediante decreto 370 del 04 de septiembre de 2020, el señor **ALVARO PELAEZ PALOMO** identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.230.410 de Cartago como **SUPERVISOR**, SUPERVISOR y por la otra, la señora **MONICA IDALI ARTEAGA HERNANDEZ** identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.428.718 de Cartago actuando como representante legal de la empresa COMPYS S.A.S, con **NIT: 900.765.352-5**, quien en lo sucesivo se denominará **LA CONTRATISTA**, procedemos a la liquidación por mutuo acuerdo del contrato No. 1-240 de 2022 de conformidad con las siguientes consideraciones: **PRIMERA:** Que el objeto del contrato se estipuló así: "PRESTAR LOS SERVICIOS DE CONECTIVIDAD QUE GARANTICE LA CONTINUIDAD DEL PROGRAMA DE CONEXIÓN TOTAL EN USO Y APROPIACION DE MEDIOS, NUEVAS TECNOLOGIAS Y CONECTIVIDAD DE LAS DOCE (12) INSTITUCIONES OFICIALES DEL MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA" SEGUNDA: Que el valor del contrato se estimó en la suma de **CUATROCIENTOS QUINCE MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOSM/CTE ($415.210.000,00) incluido IVA. TERCERA:** Que se estableció como plazo de ejecución del contrato No. 1-240 de 2022, de siete (7) mes hasta el 28 de diciembre de 2022 contados a partir de la fecha de suscripción del acta de iniciación del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del mismo. **CUARTA:** Que el contrato **1-240** de 2022 presentó un (1) Otrosí de adición de recursos así: **Otrosí No.1** del 26 de agosto de 2022 por medio del cual se adiciona realiza modificación al contrato 1-240-2022 y se realiza adición de recursos, conforme solicitud presentada por la ordenadora del gasto y el supervisor del gasto. **QUINTA:** Que, de acuerdo con lo establecido en el contrato, la supervisión fue realizada por el señor ALVARO PELAEZ PALOMO el cual para autorizar los pagos acordados certifico que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato sobre el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Caja de compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA). **SEXTA:** Que el contratista cumplió el objeto y las obligaciones contractuales de acuerdo a lo establecido en los términos del informe final que sustenta la presente liquidación, con base a lo anterior las partes proceden a la liquidación del contrato, teniendo en cuenta las salvedades que se detallan en adelante, conforme a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Proceder a la liquidación por mutuo acuerdo del Contrato No. 1-240 de 2022, el cual presenta el siguiente estado financiero:

Ejecución Presupuestal.

RESUMEN FINANCIERO

VALOR INICIAL CONTRATO	$415.210.000,00
VALOR ADICIÓN O DISMINUCIÓN DEL CONTRATO	$57.393.600,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$472.603.600,00
VALOR EJECUTADO	$472.603.600,00
VALOR POR EJECUTAR	$0,00
VALOR A REVERSAR	$0,00

Relación de Pagos del Contrato

Orden de Pago	Fecha	Valor
8722	**25/08/2022**	**$39.217.322,00**
9270	**05/09/2022**	**$62.674.043,00**
10658	**20/10/2022**	**$57.563.543,00**
11408	**03/11/2022**	**$85.195.050,00**
12989	**14/12/2022**	**$85.195.050,00**
13087	**20/12/2022**	**$85.195.050,00**
1265	**09/02/2023**	**$57.563.542,00**

CLÁUSULA SEGUNDA: Que el valor del Contrato se ejecutó según el resumen financiero antes señalado, y de acuerdo a la ejecución presupuestal, en la cuenta AHORROS No. 128600123201 del Banco DAVIVIENDA, que fue consignado de acuerdo a la forma de pago pactada y a los lineamientos del MUNICIPIO para tal fin, por lo tanto, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el desarrollo del contrato No. 1-240 de 2022, que se liquida mediante el presente documento. **CLÁUSULA TERCERA:** Las garantías de cumplimiento, pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, y calidad del servicio amparados en la Póliza No. 580-47-994000072968, expedida por la Aseguradora Solidaria de Colombia, continúan vigentes hasta el 28 de junio de 2025 para las garantías de cumplimiento y calidad del servicio; mientras que para la garantía de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones la póliza continuara vigente hasta el 28 de diciembre de 2025, independientemente de la liquidación de este contrato; y una vez concluyan las obligaciones vigentes se procederá al cierre del expediente contractual previo visto bueno del supervisor del contrato. **CLÁUSULA CUARTA:** Los soportes documentales correspondientes a la presente Acta de Liquidación se encuentran electrónicamente y físicamente y pueden ser consultados en el aplicativo SECOP II. **CLÁUSULA QUINTA:** Remítase copia de la

presente acta de liquidación a los Grupos de Administración de Documentos Administrativos y Financieros del MUNICIPIO, para los fines pertinentes.

Para constancia se firma por las partes en las instalaciones de la Secretaria de Educación Municipal a los veintiún (08) días del mes de marzo del año dos mil veintitrés 2023

ORDENADOR DEL GASTO

MARTHA CECILIA DIAZ LOAIZA
Secretaria de Educación Municipal

EL SUPERVISOR

ÁLVARO PELÁEZ PALOMO

CC. 16.230.410
Técnico Administrativo

LA CONTRATISTA

MONICA IDALI ARTEAGA HERNANDEZ
Representante Legal
COMPSYS S.A.S
Nit 900.765.352-5

Vo.Bo.: Álvaro Peláez Palomo,
Técnico Administrativo, Supervisor del Contrato No. 1-240 de 2022
Revisó: Evaristo Morales Cabrera, Jefe Oficina Administración Educativa
Proyectó: Álvaro Peláez Palomo

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [1]
		CÓDIGO: MAGD-AD-130.2-F36
	MEMORANDO	VERSION: 1

Cartago, 27 de abril de 2023

ALCALDÍA MU
CARTAG
VENTANILLA
27 ABR 2023
CAR2023EE004347
RECIBIDO 004844
Dependencia:
Firma:
3:49

Doctor
SECRETARÍA DE JURÍDICA
CÉSAR DAVID GRAJALES SUÁREZ
CALLE 8 NO. 6-52 ALCALDÍA
Cartago, Valle Del Cauca
2124544
secretariajuridica@cartago.gov.co

Asunto: REMISIÓN ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO NO 1-240-2022

Cordial saludo,

Mediante la presente, remito a este despacho el ACTA DE LIQUIDACIÓN del contrato No 1-240-2022 cuyo objeto fue: PRESTAR LOS SERVICIOS DE CONECTIVIDAD QUE GARANTICE LA CONTINUIDAD DEL PROGRAMA DE CONEXIÓN TOTAL EN USO Y APROPIACION DE MEDIOS, NUEVAS TECNOLOGIAS Y CONECTIVIDAD DE LAS DOCE (12) INSTITUCIONES OFICIALES DEL MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA. Lo anterior se remite con el propósito de dar continuidad al trámite post contratual y que el documento repose en el expediente del contrato.

Por otra parte se informa que el respectivo documento ya fue cargado en la plataforma SECOP II.

Atentamente,

MARTHA CECILIA DIAZ LOAIZA
Secretario (a)
DESPACHO

Archívese en: 190. 3 Comunicaciones Externas

Anexos: ACTA DE LIQUIDACION CONTRATO 1-240-2022 CONECT.pdf

Proyectó: VALERIA POSADA ORREGO
Revisó: WILSON RAMOS OSORIO